



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ

33.23 B 800

卷之三

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, LICENCIADA

Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho guion doscientos cincuenta y un guion trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente: **IVAN XAVIER**

personal ocho guion setecientos cuarenta y siete guion novecientos noventa y cuatro (8-747-994).

Panamá, con domicilio en Avenida Balboa y Aquilino De La Guardia, Edificio BICSA Financial Center, Piso 28, corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá y provincia de Panamá y me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusiva del **DECLARANTE** y en conocimiento de] contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo acepto y seguidamente expreso hacer esta **DECLARACIÓN** bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria. Declaro lo siguiente: -----

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad del juramento que soy **IVAN XAVIER ESKILDSEN**

ALFARO, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal ocho guion setecientos cuarenta y siete guion novecientos noventa y cuatro (8-747-994) servidor público, Representante Legal de la Autoridad de Turismo de Panamá.

INFORMACIÓN TURÍSTICA (CEFATI) DE BOQUETE, a desarrollar en la finca con Folio Real No. 28211 y Finca No. 42052, con código de ubicación 4301, ubicadas en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete y provincia de Chiriquí.

es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del

Decreto Ejecutivo 223 de 17 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo III del libro IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

RODRIGUEZ BONILLA portador de la cédula de identidad personal número nueve guion ciento

setenta y cuatro guion doscientos (9-174-200) y ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ portador de la cédula de identidad personal número ocho guion cuatrocientos ochenta y seis guion seiscientos siete (8-486-607); ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para testificar.-----

卷之三

XAVIER ESKILDSEN ADOL GENEV
POLYGRAPHIST

ADMINISTRADOR GENERAL

ORIDAD DE TURISMO DE PAR

 SIMON RODRIGUEZ BONILLA

NORMA MARIENIS VELASCO CEDENO